Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 065/2023 de fecha 03 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. Nº 065-008/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 18/2023 "ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS Y GUARDAMOTORES ELÉCTRICOS PARA EL ÁREA CENTRAL Y METROPOLITANA DEL IPS", CON ID N° 434.985.

VISTO: El Expediente Digital identificado como C.A. Nº 2093/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de septiembre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 281/2023, de fecha 21 de septiembre de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Compra Directa de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, a ser utilizado para la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 18/2023 "ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS Y GUARDAMOTORES ELÉCTRICOS PARA EL ÁREA CENTRAL Y METROPOLITANA DEL IPS", con ID N° 434.985; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando identificado como MEM-9206-2023-000011, de fecha 31 de agosto de 2023, la Sección Edificios Administrativos, Logística y Parques dependiente del Departamento de Área Central y Metropolitana de la Dirección de Mantenimiento, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la "ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS Y GUARDAMOTORES ELÉCTRICOS PARA EL ÁREA CENTRAL Y METROPOLITANA DEL IPS";

Que, por Dictamen U.O.C. N° 152/2023, de fecha 14 de setiembre de 2023, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total de G. 265.505.575.- (Guaraníes doscientos sesenta y cinco millones quinientos cinco mil quinientos setenta y cinco);

Que, el presente llamado se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, para la "ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS Y GUARDAMOTORES ELÉCTRICOS PARA EL ÁREA CENTRAL Y METROPOLITANA DEL IPS", con ID Nº 434.985;

Que, por Memorando CA/N° 5000024350/2023, de fecha 19 de setiembre de 2023, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto informó que el referido llamado afecta a los Objetos

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-10-04 13:00:02.80247-03

de Gastos N° 346 "Repuestos y Accesorios Menores" y N° 533 "Maquinarias y Equipos Industriales" de la Actividad N° 1 "Administración Central" y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2922/2023. Cabe mencionar que la presente licitación es de carácter plurianual;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03, su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 18/2023 "ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS Y GUARDAMOTORES ELÉCTRICOS PARA EL ÁREA CENTRAL Y METROPOLITANA DEL IPS", con ID N° 434.985.-----

2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 18/2023 "ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS Y GUARDAMOTORES ELÉCTRICOS PARA EL ÁREA CENTRAL Y METROPOLITANA DEL IPS", con ID N° 434.985.----------

3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

4°) Disponer se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 32°, que regula la Licitación por Concurso de Ofertas.----------

5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-10-04 13:00:02.80247-03

con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

6º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/am/lm/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-10-04 13:00:02.80247-03